

FACULTAD DE DERECHO

**INFORME JURÍDICO SOBRE EXPEDIENTE N° 11567-
2019-57-0401-JR-PE-01**

PRESENTADO POR
Lisbeth Sonia Quispe Aponte



**TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL PARA OPTAR EL TÍTULO
DE ABOGADA**

LIMA, PERÚ

2024



CC BY-NC-ND

Reconocimiento – No comercial – Sin obra derivada

El autor sólo permite que se pueda descargar esta obra y compartirla con otras personas, siempre que se reconozca su autoría, pero no se puede cambiar de ninguna manera ni se puede utilizar comercialmente.

<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/>



USMP
UNIVERSIDAD DE
SAN MARTÍN DE PORRES

Facultad
de Derecho

**Trabajo de Suficiencia Profesional para optar el
Título de Abogada**

Informe Jurídico sobre Expediente Penal N°11567-2019-57-0401-JR-PE-01

MATERIA : **Delitos contra el Cuerpo la Vida y la
Salud - Femicidio**

ENTIDAD : **Poder Judicial**

BACHILLER : **Lisbeth Sonia Quispe Aponte**

CÓDIGO : **74821996**

LIMA – PERÚ

2024

En el presente informe jurídico se evaluará la realización de un proceso penal llevado a cabo con el Nuevo Código Procesal Penal, por la presunta comisión del delito de Femicidio Agravado previsto en el primer párrafo del artículo 108-B°, conjuntamente al segundo párrafo, inciso 8) del Código Penal, a la par del delito de Desobediencia a la Autoridad tipificado en el 368 del Código Penal ; siendo manejada la etapa de investigación preparatoria por la fiscalía provincial Penal Corporativa de Jacobo Hunter, realizando su requerimiento de acusación contra el encausado **C.E.S.Z**, en agravio de **J.G.G.V** por los delitos ya mencionados.

Acto seguido, al concluir la etapa Intermedia, se inició juicio oral conducido por el Juzgado Penal Colegiado Sub especializado en violencia contra la Mujer e Integrantes del Grupo Familiar de la Corte Superior de Justicia de Arequipa, emitiéndose la sentencia condenatoria al encausado por la comisión del delito de femicidio agravado y absolviéndolo en el extremo del delito de desobediencia a la autoridad, imponiéndole 30 años de pena privativa de la libertad.

Posteriormente, impugnándose dicha sentencia por parte del Ministerio Público y la defensa técnica, habiéndose declarado infundado ambos recursos impugnatorios por la Cuarta Sala Penal de Apelaciones de la Corte Superior de Justicia de Arequipa, esto es, se confirmó la condena en todos sus extremos.

Finalmente, la defensa técnica interpuso recurso de Casación, siendo declarada inadmisibile por la Sala Penal Permanente de la Corte Suprema, mediante Casación 1788-2021, Arequipa, declarando inadmisibile el recurso interpuesto ante la sentencia de vista del 21 de mayo del 2021 expedida por el Ad quem, en el extremo que resolvió confirmar la sentencia del 14 de enero del 2021, que condenó a **C.E.S.Z** como autor del delito de femicidio agravado, en agravio de **J.G.G.V.**, a 30 años de pena privativa de libertad y fijó s/100,000.00 soles por concepto de reparación civil a favor del actor civil y la pérdida de la patria potestad de su menor hijo.

NOMBRE DEL TRABAJO

QUISPE APONTE.docx

RECUENTO DE PALABRAS

8574 Words

RECUENTO DE PÁGINAS

28 Pages

FECHA DE ENTREGA

Jul 3, 2024 3:36 PM GMT-5

RECUENTO DE CARACTERES

44554 Characters

TAMAÑO DEL ARCHIVO

74.7KB

FECHA DEL INFORME

Jul 3, 2024 3:38 PM GMT-5**● 20% de similitud general**

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para cada base de datos.

- 19% Base de datos de Internet
- Base de datos de Crossref
- 16% Base de datos de trabajos entregados
- 5% Base de datos de publicaciones
- Base de datos de contenido publicado de Crossref

● Excluir del Reporte de Similitud

- Material bibliográfico
- Material citado
- Material citado
- Coincidencia baja (menos de 10 palabras)



Mg. Augusto Renzo Espinoza Bonifaz
Responsable Turnitin
Pregrado - FADE

GRP/
REB